

## CIRCULAR RR.HH.-027-2020

A funcionarios y empleados de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), como parte de la actualización de datos e información descrita y adjunta al expediente de personal que custodia la Unidad de Recursos Humanos se les **REQUIERE** presentar la siguiente documentación:

1. Fotografía reciente tamaño pasaporte, postura y vestimenta formal, a colores.
2. Presentar su Hoja de Vida actualizada con el respectivo soporte, copia del diploma de los cursos, diplomados, certificados, maestrías, y cualquier otro documento de capacitación y desarrollo que el empleado o funcionario haya optado.
3. Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, establecida mediante Decreto No. 73 publicado en Diario La Gaceta el 06 de junio del año 1962. En cumplimiento a esta Ley en el Artículo 1 que describe literalmente: "*Se establece la Colegiación Profesional Obligatoria para el ejercicio de las profesiones.*", en virtud a esta legislación se requiere presentar la constancia de colegiación al gremio que pertenece según su profesional. En el caso que su carrera no exista un Colegio Legalmente constituido para colegiarse deberá de enviar a RR.HH. un escrito donde relate las acciones y justificaciones pertinentes que se realizó en cumplimiento a esta instrucción.
4. El personal contratado que goce de Permiso por Licencias No Remuneradas de otras instituciones, deberán presentar la Certificación de dicha licencia que acredite la fecha de emisión y vencimiento de la misma.

La documentación anteriormente solicitada se otorgará un periodo **máximo de 15 días hábiles** para su presentación a partir de la fecha de comunicación de esta CIRCULAR.

Tegucigalpa, M.D.C. de diciembre del 2020

LICENCIADA ANNE GISELE CERNA PINEDA  
Jefe de Recursos Humanos